



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

“AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385-2016-MDP/A

Pomalca, 16 de octubre del 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTOS:

Que, el informe N° 159-2016-MDP/GM mediante el cual informa se emita el respectivo reconocimiento a los responsables del Cumplimiento del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal; y.

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 20° numeral 6) y 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante informe N° 073-2016-MDP/CPI/MLQ, emitido con fecha 18 de agosto del 2016 por la Coordinadora del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, manifiesta su entera satisfacción al cumplimiento del 100% de las metas asignadas al año 2015.

Que, atendiendo a la resolución Directoral N° 019-2015-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 007.2016-EF/50.01 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas “Aprueban los resultados de evaluación del cumplimiento al Programa de Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal” en donde se aprecia de manera fehaciente el cumplimiento del 100% de metas asignadas a Entidad Edil.

Que el despacho de alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultado para dictar Decretos y resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo estipulado en el Artículo N° 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX - HOSPITAL) - POMALCA - CHICLAYO -
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipal.gov.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE POMALCA
- SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO a la Sra. **Margaretta Aurelia Salvador Razuri** por el empeño y sacrificio impuesto en el entero Cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del presente año 2016.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las partes interesadas. Así mismo a todas las áreas involucradas

ARTICULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Pomalca
Abog. Miguel Angel Segura Clavo
ALCALDE